Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 108 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ CON RUC Nro. 2082221-9, LA CONTRATACION DIRECTA Nro. 9/2020 "REFACION DEL PUESTO DE SALUD LOCAL POR LA SUMA DE Gs. 42.093.000 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL).----------

General Bernardino Caballero, 3 de diciembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 3 de diciembre de 2020--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nro. 9/2020 REFACCION DE PUESTO DE SALUD LOCAL" CON ID 388108**, se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Nro. De RUC	Monto de la OFERTA
1	SD ingeniería S.A	80078119-8	Gs.46.302.300
2	VILLSER Comercial	2082221-9	Gs.42.093.000
3	MLF Proyectos y Construcciones	4035710-4	Gs.42.093.000
4	Consultora AE	1798578-1	Gs.42.290.300

Que, considerando que la empresa MLF Proyectos y Construcciones presenta un activo líquido negativo de G. -154.302.243 y no presenta ninguna copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir el requisito de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente ya que el mismo presenta solo una línea de crédito emitida por la Cooperativa Ypacarai Ltda. de fecha 29/10/2020.

Que, la Empresa MLF remitió el FOMULARIO Nro.6 DE LA LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, en la cual se pudo corroborar según Constancia Nro. 748143, que la Arq. FLORIA LILIANA PIRIS con CI Nro. 1.558.227, cuenta con registros en la Función Publica, como Directora de Obras y Fiscalizadora de Obras de FONACIDE de la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA, por lo que se concluye que la misma no podrá ejercer el cargo de Residente de Obras, considerando lo establecido en las leyes reglamentarias aplicables a la Función Publica.-

Que, por todo lo expuesto precedentemente, se descalifica la oferta de la empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas, por NO CUMPLIR con los criterios de calificación financiera, además de presentar declaracion jurada, omitiendo datos de suma importancia para la convocante (FORMULARIO Nro. 9) y NO CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, por lo que este comité procede a descartar la oferta presentada por la EMPRESA MLF de María Liz Fleitas.-

Que, considerando que el oferente declaró de forma incorrecta en el Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes ya que en el monto del valor pendiente de ejecución declaro el monto de G. 130.086.900 (Monto que corresponde al precio total del contrato adjudicado) y en el % de avance 90% debiendo ser el monto pendiente de ejecución G.

Juan Silvio Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Tomás A. Meneles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

13.008.690 así también el Activo liquido del oferente es de G. 2.214.613 y el 20% exigido en el PBC de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales debe ser G. 8.458.060 por lo que no cumple con el mínimo de activos líquidos exigido en el PBC y el comité procedió a desechar su oferta.

Que, el oferente VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, y la Ley Nro. 2051/03, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por lo Tanto

El Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la Firma **"VILLSER Comercial"** de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, **con RUC 2082221-9,** por valor de **G. 42.093.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones noventa y tres mil)** la CONTRATACION DIRECTA Nro. 9/2020 REFACCION DEL PUESTO DE SALUD LOCAL CON ID 388108. ----------

Art. 2º COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal